

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO Nro. 727

RADICADO Nro: 2018-00228-00

Efectuadas las publicaciones respectivas y fenecido el término concedido a los demandados para comparecer sin hacerlo, el Despacho en consecuencia RESUELVE:

Designar como Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INCIERTOS e INDETERMINADOS de MARCO TULIO LUJAN al doctor HERNANDO AVILA ETIENNE a quien se le notificará del nombramiento, del auto admisorio corriendo traslado de la demanda por el término respectivo.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ